

DICTAMEN

Managua, 20 de Noviembre del 2013

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACION “IGLESIA BAUTISTA LIRIO DE LOS VALLES”**, con domicilio en el Municipio de Ciudad Sandino, Managua. Presentada por la Diputada JENNY MARTINEZ GOMEZ. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día trece de Agosto del año 2013.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Establecer congregaciones y construir iglesias para adoración de nuestro padre celestial. 2) Predicar y difundir el santo evangelio de nuestro Señor Jesucristo como se proclama en la Santa palabra de Dios “La Biblia” y de esta forma fortalecer los valores morales, espirituales de las personas, desarrollando actitudes y comportamiento de solidaridad, respeto mutuo que contribuyan a mejorar las relaciones entre los hombres y mujeres, basados en una conducta de amor y bien para sí y el de sus semejantes.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: JANET DEL CARMEN JACAMO GADEA, PRIMER VICEPRESIDENTE: RICAR REMINGTON ANDERSON MOSES, SEGUNDO VICEPRESIDENTE: HILDA ALICIA PAVON BARRANTES, SECRETARIA: JESSICA ARGENTINA PALACIOS SANCHEZ, TESORERA: BRENDA ELIZABETH PAVON BARRANTES, FISCAL: MARIA AUXILIADORA OLIVARES BALDODANO, FISCAL: MARIA LUISA BOLAÑOS MAYORGA, VOCAL: GUILLERMO ANTONIO ARAICA PASQUIER, VOCAL: MARTHA LORENA LOPEZ, VOCAL: JOSE MAGDIEL MORALES OLIVARES.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACION “IGLESIA BAUTISTA LIRIO DE LOS VALLES”**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION “IGLESIA BAUTISTA LIRIO DE LOS VALLES”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Ciudad Sandino , Departamento de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **FUNDACION “IGLESIA BAUTISTA LIRIO DE LOS VALLES”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA